



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 8 DE MAYO DE 2018.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

Tenientes de Alcalde:

- D. Julián Huete Cervigón.
- D. José Ángel Gómez Buendía.
- D. Pedro José García Hidalgo.
- D. Carlos Navarro Arribas.
- D. José María Martínez López.

Concejales:

- D^a. Elsa María Jiménez Vicente.
- D. Ángel Llorens Zafra.
- D^a. Esther Martínez Sancho.
- D^a. M^a Jesús Gómez del Moral Martínez.
- D. Jesús Neira Guzmán.
- D^a. Nieves Mohorte Pajarón.
- D^a. Alicia Fernández García.
- D^a. Susana de los Santos Blanco.
- D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.
- D. José Ignacio Benito Moreno.
- D^a Laura Martínez Triguero.
- D. Enrique Hernández Valero.
- D^a. Ana María Sánchez Domingo.
- D. Pablo García Rubio.
- D^a Ana Cruz Muñoz.
- D^a M^a Jesús Amores Molero
- D. Antonio Carrasco Valladolid.
- D. Antonio Calvo Sanz.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Interventora General Municipal:

D^a. M^a Luisa Gómez Gómez.

Secretario General Acctal:

D. José M^a Alcalde Calleja.

No asiste, por causa justificada D^a. Marta María Segarra Juárez.

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de abril de 2018.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1062.1>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de abril de 2018. La respuesta es sí.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de abril de 2018, sin enmienda.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual 1.959.289,00 euros. Duración un año mas otro de prorrogas (total dos años).

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1077.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1127.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1188.6>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1218.4>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1292.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1318.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1359.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA: Aprobar el COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CREDITOS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA. IMPORTE ANUAL 1.959.289,00 EUROS. DURACION UN AÑO MAS OTRO DE PRORROGA (TOTAL DOS AÑOS).**

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2019	1.959.289,00 €
AÑO 2020	1.959.289,00 €

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, son:

01	1320	22100	13.500,00
01	1350	22100	1.500,00
01	1360	22100	13.000,00
01	1510	22100	17.000,00
01	1522	22100	300.000,00
01	1610	22100	40.000,00
01	1630	22100	19.000,00
01	1650	22100	1.237.123,86
01	2310	22100	10.000,00
01	2313	22100	8.000,00
01	2315	22100	5.000,00
01	3230	22100	92.000,00
01	3380	22100	133.989,00
01	4320	22100	11.000,00
01	4500	22100	11.500,00
01	4930	22100	30.000,00
01	9200	22100	16.676,14
		TOTAL	1.959.289,00

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2018, se informa que el presupuesto se encuentra prorrogado del 2017, existiendo cobertura presupuestaria suficiente en la aplicación mencionada.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.

2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre anulación del acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2017 relativo al compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación mediante renting de un vehículo autobomba forestal pesado.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1393.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1420.1>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1451.9>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1499.4>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1560.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1578.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1578.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



“El Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2017, adopto, en su punto 3º, entre otros el siguiente acuerdo:

3.16 APROBACION SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOBRE COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSION EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CREDITOS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE RENTING DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL PESADO. IMPORTE TOTAL 503.408,64 EUROS IVA INCLUIDO. DURACION 96 CUOTAS MENSUALES. OCHO AÑOS A RAZON DE 62.826,08 EUROS ANUALES.

LA DISTRIBUCION DE ANUALIDADES PRESENTA EL SIGUIENTE DETALLE:

AÑO 2018	62.926,08 €
AÑO 2019	62.926,08 €
AÑO 2020	62.926,08 €
AÑO 2021	62.926,08 €
AÑO 2022	62.926,08 €
AÑO 2023	62.926,08 €
AÑO 2024	62.926,08 €
AÑO 2025	62.926,08 €

Tras la aprobación de ese asunto, tuvo lugar un cambio en la gestión de este expediente, ya que se optó por otras formulas de adquisición de dicho vehículo que se configuraron como mas beneficiosas para este ayuntamiento, tanto en su plano económico como por las características técnicas del propio vehículo.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA**: La anulación del mencionado acuerdo, dejándolo por tanto sin efecto.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.

2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación de renting destinado a la adquisición de diversos vehículos para servicios municipales. Importe anual 65.000 euros. Duración cuatro años.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1681.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1722.7>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1783.4>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=1908.5>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2083.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2165.5>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2373.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2382.7>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2522.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2585.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2605.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 9

Votos en contra: 3

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 12 abstenciones (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** Aprobar el **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CREDITOS PARA LA CONTRATACION DE RENTING DESTINADO A LA ADQUISICION DE DIVERSOS VEHICULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES. IMPORTE ANUAL 65.000 EUROS. DURACION 4 AÑOS.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2019	65.000,00 €
AÑO 2020	65.000,00 €
AÑO 2021	65.000,00 €
AÑO 2022 (enero a julio)	32.500,00 €

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es :

			SERVICIO	IMPORTE ANUAL	IMPORTE 2022
1320	20400	Arrendamiento Vehículos	Policía local	22.000,00	11.000
1522	20400	Arrendamiento Vehículos	Conservación Rehabilitación Edificación	6.000,00	3.000
1630	20400	Arrendamiento Vehículos	Limpieza Viaria	10.000,00	5.000
1650	20400	Arrendamiento Vehículos	Servicio Electricidad	4.200,00	2.100
1710	20400	Arrendamiento Vehículos	Parques y Jardines	10.600,00	5.300
9202	20400	Arrendamiento Vehículos	Parque móvil	7.200,00	3.600
9203	20400	Arrendamiento Vehículos	Protocolo	5.000,00	2.500
			TOTAL	65.000	32.500

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2018, se informa que el presupuesto se encuentra prorrogado del 2017, y para la cobertura presupuestaria de las mismas, **es necesario que sea aprobada la modificación de créditos n. 3 2018** por el Pleno Corporativo, la cual dotaría de crédito cada una de las partidas detalladas.

2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para suministro y mantenimiento de aseos en los emplazamientos propuestos en las zonas de afluencia durante las fiestas de San Julián, San Mateo 2018 y Semana Santa 2019 y años sucesivos. Importe anual 24.904,51 euros. Duración tres años mas otro de prorrogas (total cuatro años).

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2637.0>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2694.2>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2722.3>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2769.2>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2862.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2934.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=2974.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 18
Votos en contra: 0
Abstenciones: 6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA**: Aprobar el **COMPROMISO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS FUTUROS DE CREDITOS PARA SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ASEOS EN LOS EMPLAZAMIENTOS PROPUESTOS EN LAS ZONAS DE AFLUENCIA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JULIAN, SAN MATEO 2018 Y SEMANA SANTA 2019 Y AÑOS SUCESIVOS. IMPORTE ANUAL 24.904,51 EUROS. DURACION: 3 AÑOS + 1 PRORROGA (TOTAL 4 AÑOS)**.

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2019	24.904,51 €
AÑO 2020	24.904,51 €
AÑO 2021	24.904,51 €
AÑO 2022	24.904,51 €

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es :

01 1720 22706

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2018, se informa que el presupuesto se encuentra prorrogado del 2017, existiendo cobertura presupuestaria suficiente en la aplicación mencionada.

2.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reconocimiento extrajudicial de créditos y reparo de gastos nº 3/2018 de ejercicios cerrados.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3016.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3058.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3132.4>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3144.2>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3368.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3481.1>

Interventora

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3574.4>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3670.6>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3772.5>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3819.6>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3884.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=3957.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4118.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 9
Votos en contra: 3
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 12 abstenciones (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** Resolver el REPARO y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, como queda detallado:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

N INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
220180003908	2015	2015	2015	2015	118.521,39	B16303703	LINEAS URBANAS DE CUENCA SL	SUBVENCION AL TRANSPORTE URBANO PERIODO 2015
220180003994	F/2018/161	16/01/2018	20170521 2017	15/12/2017	3.000,00	B84764851	CLUB HIPICO DE ARGANDA	PATROCINIO CONCURSO HIPICO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



							SL	
220180003994	F/2018/162	16/01/2018	20170522 2017	15/12/2017	1.210,00	B84764851	CLUB HIPICO DE ARGANDA SL	PROYECTO DE PLAN DE AUTOPROTECCION (RECINTO HIPICA DE CUENCA)
220180003887	F/2018/887	22/03/2018	388	27/12/2017	79,83	04519176K	EVANGELIO AZCUTIA FERNANDO (LIBRERIA EVANGELIO)	SELLO DE CAUCHO, ARCHIVAOR. MATERIAL
220180003995	F/2018/279	29/01/2018	54/16	14/11/2016	290,75	E16124877	TALLERES LA CERRAJERA, C.B.	2018000791 BATERIA Y BRAZO SUSPENSION DCHO. VEHICULO 1601 DCL
220180003996	F/2017/1871	28/07/2017	2017/872	17/07/2017	54,05	B16278715	GAMARSA 2008 SLU	2017018839 GRIFO, LLAVE ESCUADRA, DESCARGADOR TANQUE COLG. SAN FERNANDO
220180003888	F/2017/3179	07/12/2017	FE17321250150557	29/11/2017	82,52	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	TERMINO FIJO 12/09/2017 - 13/11/2017 63,00 DÍAS x 0,27781 EUR/DÍAS (CUPS ES0220040000042915WT Direccion PS RIO GRITOS,5
				TOTAL	123.238,54			

O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

N INF. ECONOMICO	Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
22018000683	F/2017/330	20/09/2017	Emit- 27	20/09/2017	640,00	G16031379	CLUB ATLETISMO CUENCA	FTRA 47 17 (COLABORACION ARCO FERIA Y FIESTA SAN JULIAN: TRIATLON CIUDAD DE CUENCA CARRERA HOLI RUN)
22018000683	F/2017/213	29/05/2017	Emit- 16	29/05/2017	320,00	G16031379	CLUB ATLETISMO CUENCA	FTRA 41 2017 (ARCO IMD / PUBLICIDAD CARRERA SOLIDARIA CRUZ ROJA 14 05 17)
22018000683	F/2017/452	04/12/2017	Emit- 67	04/12/2017	6.000,00	G16031379	CLUB ATLETISMO CUENCA	FTRA 66/2017 (COLABORACION CARRERA DEL PAVO 2017)
				TOTAL	6.960,00			

2.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de créditos nº 2 del Presupuesto de 2018. Prorrogado de 2017.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4146.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4185.7>

Ana M^ª Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4234.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 9

Votos en contra: 3

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 12 abstenciones (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:**

Considerando la necesidad de dotar diversas partidas destinadas a:

- la contratación mediante renting de diversos vehículos para servicios municipales en el ejercicio 2018.
- el pago de la subvención para transporte urbano correspondiente al ejercicio 2015, concedida desde el Ministerio y pendiente de pago.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
 Ref. Secretaría General.
 J.M.A.C./c.v.h.

Aprobar la modificación de créditos nº 2 del Presupuesto de 2018. Prorrogado de 2017, en los siguientes términos:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS 151.021,39 euros
 TOTAL CREDITOS EN AUMENTO151.021,39 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS 151.021,39 euros
 TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 151.021,39 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) Créditos extraordinarios.

PARTIDA	DENOMINACION	C. INICIAL	MODIFIC.	RESULTADO
01 1320 20400	Arrendamiento vehiculos	0	11.000,00	11.000,00
01 1522 20400	Arrendamiento vehiculos	0	3.000,00	3.000,00
01 1630 20400	Arrendamiento vehiculos	0	5.000,00	5.000,00
01 1650 20400	Arrendamiento vehiculos	0	2.100,00	2.100,00
01 1710 20400	Arrendamiento vehiculos	0	5.300,00	5.300,00
01 9202 20400	Arrendamiento vehiculos	0	3.600,00	3.600,00
01 9203 20400	Arrendamiento vehiculos	0	2.500,00	2.500,00
01 4411 47900	Subvencion transporte urbano	0	118.521,39	118.521,39
	TOTAL		151.021,39	

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) Bajas de crédito en otras partidas



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

PARTIDA	DENOMINACION	C. INICIAL	MODIFIC.	RESULTADO
01 1360 20400	Arrendamiento de vehiculos	62.926,08	32.500,00	30.426,08
01 9290 50000	Fondo de contingencia	600.000,00	118.521,39	481.478,61
	TOTAL		151.021,39	

2.7.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inicio de expediente de alteración de línea limite jurisdiccional entre los municipios de Cuenca y Las Majadas, Buenache de la Sierra, Beamud, Valdemoro de la Sierra, Castillejo de la Sierra y Fresneda de la Sierra.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4330.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4377.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4448.0>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4486.5>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4586.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4610.3>

Alcalde



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4681.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 21 votos a favor (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**

Por el Ayuntamiento de Cuenca, en ejecución de los acuerdos adoptados en el ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **Cuenca** y Las Majadas, Buenache de la Sierra, Beamud, Valdemoro de la Sierra, Castillejo de la Sierra y Fresneda de la Sierra, todos ellos de la provincia de **Cuenca**, levantada por el Instituto Geográfico, se han llevado a cabo y financiado los trabajos que constan en el expediente administrativo.

PRIMERO: En atención al expediente anteriormente citado y a los trabajos de campo como documentos sobre los que se motivan el presente acuerdo, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, iniciar el expediente de alteración de límite jurisdiccional entre los municipios de Cuenca y Las Majadas, Buenache de la Sierra, Beamud, Valdemoro de la Sierra, Castillejo de la Sierra y Fresneda de la Sierra, según dispone el artículo 20 de la Ley 3/1991, de 4 de marzo, de Entidades Locales de Castilla La Mancha.

SEGUNDO: Que se notifique este acuerdo a las Entidades Locales interesadas y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



2.8.- Acuerdo de no disponibilidad de créditos en el presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado de 2017, en los términos contemplados en el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4742.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4792.5>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4891.5>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=4916.9>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=5183.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=5439.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=5874.5>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=5879.8>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=6074.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=6280.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=6580.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 9

Votos en contra: 3

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 12 abstenciones (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** la no disponibilidad de créditos por importe total de 378.428,52 € a fin de dar cumplimiento al informe de la Secretaría de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública (número de registro 000002081s1800012117) sobre el presupuesto prorrogado del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



3º.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD, D. PEDRO JOSÉ GARCÍA HIDALGO.

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=6629.8>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=8146.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=8837.8>

Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=9611.0>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=10395.7>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=10933.2>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=11277.8>

Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=11528.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=11873.1>

Se hace un receso de 30 minutos.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 2433 al 2969 del 2018, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=12668.4>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=12770.9>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nºs 2433 al 2969 del 2018.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nºs 2433 al 2969 del 2018, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas CEPSA, S.A. y CAPRISA, S.A., en el presupuesto del IMD.

Alcalde



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13163.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13188.2>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13324.5>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13563.3>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas CEPESA, S.A. y CAPRISA, S.A., en el presupuesto del IMD.

1.3.- Toma de conocimiento de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas EULEN, S.A. y SCI POSTAL, en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13761.2>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13813.7>

Ana M^a Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=13965.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=14096.7>

Interventora

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=14216.3>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas EULEN, S.A. y SCI POSTAL, en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la terminación de la urbanización del Sector 4.2 Cerro de la Horca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=14401.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=14424.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=14822.8>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=15217.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=15613.7>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=16066.4>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=16213.3>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=16492.1>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=16745.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=17129.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=17237.8>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12
Votos en contra: 0
Abstenciones: 12



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida) y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la terminación de la urbanización del Sector 4.2 Cerro de la Horca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 4.2 CERRO DE LA HORCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De toda Cuenca es sabido que en el Sector 4.2, conocido como Cerro de la Horca, hace ya 6 años que vive gente a pesar de que la urbanización no está terminada, ni está recepcionada por el Ayuntamiento. En especial son sus habitantes quienes mejor saben en qué situación se encuentran.

Que la urbanización no esté terminada significa que falta una capa de asfalto en todas y cada una de las calles del sector, como mínimo. Pues también hay dos calles que apenas se han comenzado a construir (VP08 y VS03). A día de hoy podemos decir que la vecindad del Cerro de la Horca vive sorteando notables escalones cada vez que entran con el coche a sus casas, con el desgaste que ello conlleva para el vehículo.

Cuando hablamos de que la urbanización no está terminada también nos referimos a que no existen zonas verdes en el barrio. La ZV-6 que corresponde a este sector, se ubica en todo el límite de la urbanización con el Río Moscas y la Ronda Oeste, y a día de hoy no dispone de espacio ajardinado alguno, ni zona de juegos infantiles, ni césped, ni setos, ni árboles. Por supuesto, no se permite el acceso, cercado con una valla.

Otro elemento que permite hablar de una urbanización sin terminar son las parcelas destinadas a equipamientos. Tanto las dos que hay de sistemas generales (QG-103 y QG-106), que se encuentran en el límite de la urbanización con el polígono de la Cerrajera; como la que cierra por arriba el sector, la Manzana 11, de sistemas locales. Eso implica que por el momento el barrio no dispone ni podrá disponer de los equipamientos que pueda necesitar, ya sean simples centros sociales, hogares o centros de día, ludotecas, pistas deportivas, colegios... o cualquier otro servicio público.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



También nos referimos a la ausencia de mobiliario urbano: no hay papeleras, no hay bancos, no hay árboles en los alcorques... Que quizás sean los elementos más visibles y los que más echa de menos la vecindad.

Todo ello es necesario para que las parcelas del sector sean declaradas como solares y por tanto se pueda edificar en ellas sin necesidad de más trámites, ni la exigencia de garantías o fianzas de ningún tipo.

En definitiva, que la urbanización del Cerro de la Horca no esté terminada significa que sus habitantes sean conqueses de segunda, a pesar de que pagan sus impuestos exactamente igual que el resto.

En nuestras manos estaba resolver correctamente la situación administrativa del sector, que quizás era lo más problemático. Y a día de hoy podemos decir que ya no hay contrato con el agente urbanizador, DAVECON. Hubo un intento de avanzar algo en la urbanización, con un contrato que se suscribió con la mercantil ALVAC. Contrato que a día de hoy también está resuelto, según sentencia judicial 197/17 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca. Estando ambos contratos resueltos nada impide a este Ayuntamiento terminar la urbanización definitivamente, cuando además ha sido la propia gestión municipal la que ha provocado en parte esta situación.

Quizás el principal escollo fuera la financiación, puesto que en el presupuesto en vigor, el de 2017 prorrogado para 2018, no existe partida presupuestaria alguna. Pero, como es público y notorio, siempre hay dinero para lo que se quiere que haya, y esta es una obligación que tenemos como consistorio. Debemos querer que haya dinero para esta urbanización. Un dinero que, atendiendo a los datos técnicos que constan en los informes, asciende a 1.979.098,14€ en presupuesto de ejecución por contrata, sin IVA. Es decir, un 17'83% del total. A pesar de que la fianza incautada a DAVECON tan sólo suponía el 7%, es un dinero que todavía no se ha invertido en su totalidad y podemos restar a esa cuenta 450.774,18€ correspondientes a ese aval, a tenor de las certificaciones de obra presentadas por ALVAC. A esto hay que sumar los 26.161,32€ de la fianza que hay que incautar a la propia ALVAC por su incumplimiento contractual.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:

1º.- Que es urgente terminar la urbanización del Sector 4.2 Cerro de la Horca del vigente PGOU de Cuenca. Por lo que nos proponemos acometer este propósito durante el año 2018.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

2º.- Aprobar una modificación de créditos sobre el presupuesto de 2017 prorrogado en 2018 de forma que se cree un proyecto para la urbanización del Sector 4.2 Cerro de la Horca con el importe necesario para ello donde se incluyan los 476.935,5€ procedentes de las distintas fianzas incautadas. La procedencia del resto de los fondos sería de la partida 01 0110 91317 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público. 1.732.762,21€

3º.- En caso de presentarse un proyecto de presupuestos para 2018, incluir una partida para la terminación de la urbanización del Sector 4.2 Cerro de la Horca en similares términos a los propuestos en el acuerdo número 2”.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para trasladar al Gobierno Regional de Castilla-La Mancha la necesidad de un cambio en la Ley Electoral Regional.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=17282.7>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=17307.4>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=17680.4>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=18013.7>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=18382.3>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=18589.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=18727.6>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=18890.6>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=19068.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=19201.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=19295.8>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 21
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 3 votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 21 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: No aprobar la Moción** presentada por el



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Grupo Municipal Izquierda Unida para trasladar al Gobierno Regional de Castilla-La Mancha la necesidad de un cambio en la Ley Electoral Regional.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la retirada de los símbolos franquistas subsistentes en el término municipal de Cuenca exhibidos en la vía pública.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=19331.3>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=19351.6>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=19752.6>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=20029.1>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=20236.8>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=20482.8>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=20690.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Ma Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=20860.5>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=20928.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=21126.2>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15
Votos en contra: 9
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la retirada de los símbolos franquistas subsistentes en el término municipal de Cuenca exhibidos en la vía pública, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE LOS SÍMBOLOS FRANQUISTAS SUBSISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUENCA EXHIBIDOS EN LA VÍA PÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 15, apartados 1 y 4 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y se amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, relativo a símbolos y monumentos públicos, dice textualmente que:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

• **Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.**

A pesar de que hace ya más de once años de la entrada en vigor de esta Ley, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento sigue siendo esquivo a dar cumplimiento pleno a este artículo.

Tomando en consideración que los Acuerdo Plenarios municipales de 5-10-16 y 27-12-16, aprobados por mayoría de 3/5 de sus miembros corporativos en aplicación del mandato imperativo del artículo 15 de la Ley 52/2007, han sido judicialmente declarados ajustados a Derecho por la Sentencia firme nº 250/17 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, y que en los mismos se determina que **"el Ayuntamiento procederá en breve a eliminar del término municipal todo aquello que haga referencia a la dictadura franquista en cualquiera de sus manifestaciones"**, el Ayuntamiento tiene la obligación legal de proceder a la mayor brevedad a erradicar los vestigios franquistas que aún perduran en los espacios públicos de nuestra ciudad.

La iconografía franquista en el Término Municipal de Cuenca aparece recogida en un CENSO o CATÁLOGO elaborado por la Asociación "Ciudadanos por la República", completado con documentación gráfica, que ha sido entregado y puesto a disposición del Ayuntamiento con fecha 23-03-2018, al objeto de hacer cumplir **el mandato imperativo del artículo 15 de la Ley 52/2007, los citados Acuerdos-Pleno de 5 de octubre de 2016 y de 27 de diciembre de 2016, los dictámenes y recomendaciones del Relator del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 22 de julio de 2014 que exigen a las AAPP del Estado Español la remoción de símbolos o monumentos conmemorativos de la sublevación militar, la guerra civil y la dictadura, las Recomendaciones internacionales en materia de memoria histórica, incluyendo el programa "Europa para los ciudadanos 2014-2020", además de "la Decisión Marco 2008/913/JAI" y el Informe de la Comisión Europea de 27 de enero de 2014 sobre la aplicación de la Decisión Marco 2008/913/JAI en todos los estados miembros de la UE; así como numerosas sentencias judiciales, cuyo fallos obligan a distintos Ayuntamientos a la retirada de la simbología franquista del espacio público.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



Dicho catálogo recoge el rótulo de piedra con el emblema de Falange de la Calle Nuestra Sra. Del Buen Suceso, perpendicular a la C/ Cañete, así como las 140 placas del Instituto Nacional de Vivienda y del Ministerio de Vivienda con el escudo del partido único franquista que aún lucen en las fachadas de viviendas en distintos barrios cuquenses.

En tal sentido, se recuerda que los **Acuerdos de Pleno** son jurídicamente vinculantes, se caracterizan por su **ejecutividad inmediata y ejecutoriedad** (arts. 38, 39 y 98 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 4.1 e) y 51 LBRL y art. 208 ROF), y en caso de incumplimiento, los arts. 99, 100, 102, 103 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevén la ejecución forzosa de los mismos a través de medios de ejecución forzosa como la ejecución subsidiaria y la imposición de multas coercitivas al particular incumplidor.

Es función del Alcalde, conforme a los arts. 21 de la LBRL, 24, apartado g) del TRRL y el 41 del ROF "*Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales, ordenar la publicación, y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento*"

El Ayuntamiento, por consiguiente, deberá efectuar un requerimiento a las comunidades de propietarios concediéndoles un plazo para que efectúen la retirada de las placas con el símbolo franquista, con la advertencia, en caso de incumplir el requerimiento, de ejecución subsidiaria a costa del obligado y de la retirada de ayudas y subvenciones.

Por lo que respecta al rótulo en piedra de la Calle Nuestra Sra. Del Buen Suceso debe ser retirado por la propia Administración municipal con sus medios propios.

Iniciativas similares de retirada de placas del Ministerio de la Vivienda o el Instituto Nacional de la Vivienda con el escudo de la Falange se han venido aprobando y aplicando recientemente por multitud de municipios, a los efectos de observar la legislación vigente en materia de Memoria Democrática: **Valencia, Galdakao, Basauri, Paterna, Mula, Paiporta, Sestao, Málaga, Tarragona, Barcelona y Vitoria.**

Así por ejemplo, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de **Valencia**, en sesión celebrada el viernes 8 de abril de 2016 adoptó el acuerdo de retirar ocho símbolos franquistas en edificios del Arzobispado, el Ministerio del Interior, la Consellería de Educación y **Grupos de Viviendas**, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. En el caso del Arzobispado, el consistorio valenciano obligará a la retirada de los símbolos ilegales del Centro Diocesano Juvenil Juventus y el emplazado en la fachada de la iglesia de la Punta. Al Ministerio del Interior le ha reclamado quitar otros dos en los cuarteles de la Guardia Civil de Patraix y Benimaclet, y a la Conselleria



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



de Educación a que proceda a la retirada de los del CEIP Pare Manjón y Teodoro Llorente. Igualmente, se ha acordado instar a **la propiedad para retirar los ubicados en los grupos de viviendas Antonio Rueda y Virgen de los Desamparados**.

Caso análogo es el del Ayuntamiento de **Galdakao** (Vizcaya), que en enero de 2016 otorgó el plazo de un mes a las comunidades de vecinos del barrio de Aperribai para que retiraran de sus fachadas las placas con el símbolo franquista del yugo y las flechas, en aplicación del artículo 15 de la Ley 52/2007, de manera que si no fueran los propios propietarios quienes las quitaran, el Ayuntamiento las retiraría “por sus propios medios”.

El Ayuntamiento de **Basauri** (Vizcaya) aprobó en febrero de 2012 una moción para la retirada de los símbolos del franquismo, a instancias del colectivo "Lau Haizetara Gogoan". Como consecuencia de ello, en abril de 2014, el Ayuntamiento comenzó a retirar de forma progresiva los símbolos franquistas que aún persistían en el municipio, un total de **115 placas metálicas del Instituto Nacional de la Vivienda, 27 rótulos de cemento con el nombre de la calle**, así como 53 placas de cemento con el número del portal y el emblema del sindicato vertical.

En Noviembre de 2014, el ejecutivo municipal del PP de **Paterna** (Valencia), en cumplimiento de la Ley 52/2007 procedió a la retirada de los 343 letreros metálicos pertenecientes al antiguo Instituto Nacional de la Vivienda de la época franquista.

El Ayuntamiento de **Mula** (Murcia) aprobó en Pleno en diciembre de 2015 una moción apoyada por todos los grupos políticos por la que el Ayuntamiento “*se compromete a retirar todos los símbolos del régimen franquista que existen en la vía pública de su Término municipal, sobre todo, las placas de las fachadas de los edificios con el yugo y las flechas, azulejos y otras enseñas alusivas al antiguo ministerio de la vivienda en la dictadura*”.

En septiembre de 2016, los grupos municipales del Ayuntamiento de **Paiporta** (Valencia) aprobaron por unanimidad en pleno la retirada de las placas franquistas de las fachadas de las viviendas de protección oficial.

Recentísimamente en 2017, el Ayuntamiento de **Málaga (cuyo alcalde y concejales del equipo de gobierno pertenecen al Partido Popular)** ha procedido a la retirada de placas con los símbolos franquistas de las fachadas de inmuebles privados del municipio; el Ayuntamiento de **Sestao** ha culminado la retirada de 40 placas con simbología franquista que todavía se conservaban en diferentes fachadas privadas; el Pleno del Ayuntamiento de **Tarragona** en abril de 2017 aprobó por unanimidad una moción para proceder a la retirada de los símbolos fascistas de las fachadas que dan a



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



la vía pública de la ciudad; y el Ayuntamiento de **Barcelona** en octubre de 2.017 inició la retirada de 570 placas franquistas con el yugo y las flechas que figuraban en edificios de los distritos de Sant Andreu, Sant Martí, Eixample y Sants-Montjuic, habiéndose completado la retirada de placas franquistas de los distritos de Gràcia y Nou Barris en febrero de 2017.

Hace escasas fechas, el 9 de febrero de 2018, el alcalde de **Vitoria**, Gorka Urtaran, anunció que el Ayuntamiento ya ha activado el programa para **retirar placas franquistas** de las 149 **viviendas** que aún conservan en Vitoria esta simbología en sus fachadas.

Conviene advertir que otros gobiernos municipales (**Valladolid, Palencia**) que se habían mostrado reacios a la eliminación de placas con el emblema del partido fascista del Ministerio de la Vivienda, escudos y demás iconografía de exaltación de la sublevación y de la represión de la dictadura, han sido condenados por los Tribunales a cumplir su obligación legal de retirada de dicha simbología franquista: **Sentencia 92/2014, de 20 de enero de 2014, del TSJ de Castilla-León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sede de Valladolid, Sentencia nº 1828/2016 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que confirma la Sentencia nº 71/2016 de 15 de abril de 2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia**, que *“condena al Ayuntamiento de Palencia a retirar del Barrio de San Ruanillo en las calles Infanta Catalina y Alonso París las Placas de la Delegación de Sindicatos con un gran escudo fascista, así como de cuantas viviendas de toda la ciudad que tengan la placa del Instituto Nacional de la Vivienda por tener el escudo fascista”*.

El carácter exaltador del golpe de estado y de la dictadura del emblema de la organización fascista *“Falange Española”*, que devino en partido único de la dictadura en virtud del Decreto de Unificación de 19 de abril de 1.937, es palmario e indubitado, tal y como sostiene el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en **Sentencia 73/2010, de 25 de Febrero de 2010**, a cuyo tenor *“es preciso eliminar de la misma todos los símbolos y expresiones típicas y alusivas al régimen franquista, pues ello sí que supondría la exaltación de dicho régimen, y por tanto, de una parte de los enfrentados, considerando como tal, siguiendo el Estudio antes aludido llevado a cabo por D. José Luis Sánchez Sánchez, la expresión “¡Presentes!” que aparece labrada junto a los nombres de los muertos homenajeados; el escudo oficial franquista, así como el lema que aparece labrado bajo el mismo, “Caídos por Dios y por España. “¡Presentes!”; así como el símbolo del Yugo y las flechas aportado por la Falange, lemas, expresiones y símbolos que sí deben desaparecer para respetar el contenido de la Ley 52/07”*.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



El mismo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, en Sentencia firme nº 250/2017 de 15 de Septiembre, que condenó al Obispado a la retirada de los símbolos franquistas de la fachada lateral de la Catedral, corrobora que la exhibición en el espacio público del yugo y las flechas comporta la exaltación de la sublevación militar y de la dictadura en los siguientes términos: *“Lo que se plantea en el presente caso, es la retirada de una simbología considerada como simbología franquista, y en este supuesto, siguiendo el contenido del informe de la entonces Secretaria General del Pleno, D^a Pilar Aguilar Almansa, de fecha 3-III-15, hay que entender por tal simbología del régimen franquista, el conjunto de símbolos que se utilizaron como referente para identificar visualmente al régimen franquista y a las personas e instituciones que se identificaban con él, siendo así **que el yugo y las flechas son el emblema adoptado por el régimen de Franco como símbolo del nuevo y único partido de ese Régimen**, y la presencia de una cruz bajo el nombre de José Antonio Primo de Rivera, es uno de los monumentos que el régimen de Franco exigió como reconocimiento a los Caídos por Dios y por España, por lo que sí que estamos ante simbología franquista, y por tanto, las menciones que figuran sobre (José Antonio Primo de Rivera) y al pie de la Cruz (yugo y flechas) deben ser retiradas”*.

El propio Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca reconoce en la precitada Sentencia nº 250/17 la competencia del Pleno municipal para adoptar decisiones sobre esta materia: *“Tratándose de una cuestión singular, especial, derivada de la aplicación de una Ley específica para este tipo de cuestiones, y además, con un elevado calado político, se considera procedente que sea el Pleno, como órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal (art. 122.1 LRBR), el que adopte este tipo de decisiones, como así hizo en fecha 28-XI-14, y vuelve a realizarse en fecha 5-X-16, además **sobre símbolos que sí son susceptibles de incardinarse en el contenido del art. 15 Ley 52/07, como susceptibles de ser retirados”***.

La situación descrita de exhibición de placas y rótulos con el escudo fascista en la vía pública no encuentra paragon en el derecho comparado y sería constitutiva de delito en los países de nuestro entorno democrático, estando penada severamente. De este modo en la República Federal de Alemania la apología del fascismo y el nazismo y la exhibición su simbología está tipificada como delito en el artículo 86 del *Strafgesetzbuch* (Código Penal alemán), que prevé una multa en los casos leves y tres años de prisión en casos graves. De igual forma, el artículo R645-1 del Código Penal francés prohíbe explícitamente la *“muestra o exhibición de cualquier insignia o emblema fascista”*. La apología del fascismo y la exhibición de su simbología también constituyen delito en Italia: el artículo 4 de la Legge 20 giugno 1952 prevé pena de prisión y multa para aquéllos que hagan —reza literalmente— *“apología del fascismo”*.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



La ostentación de tales símbolos, amén de contraria a Derecho por conculcar el mandato imperativo del art. 15 Ley 52/2007, provoca un daño continuo a la convivencia ciudadana, una profunda humillación y afrenta a las víctimas del franquismo y sus familiares y un agravio a todos los demócratas en general, pues dicha simbología del partido fascista español Falange Española, que se convirtió en partido único de la dictadura, amparó centenares de miles de crímenes de lesa humanidad (desapariciones forzadas, desapariciones forzadas en su modalidad agravada infantil con cambio de identidad –robo de niños-, ejecuciones extrajudiciales, torturas...), hasta el punto de que actualmente continúan desaparecidas 143.353 personas, documentadas en la Audiencia Nacional, enterradas en cunetas y barrancos en 2.470 fosas comunes esparcidas a lo largo y ancho del solar ibérico, macabro balance que convierte a España, tras Camboya, en el segundo país con mayor número de personas víctimas de desapariciones forzadas cuyos restos no han sido recuperados ni identificados; situación por la que el Gobierno de la nación, por incumplimiento contumaz de sus obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en materia de DDHH, viene siendo reiteradamente denunciado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la última vez en el Informe emitido con fecha 7 de septiembre de 2017.

En definitiva, las referencias franquistas en el espacio público son contrarias a la Democracia, la Libertad y los Derechos Humanos, y representan una infracción legal y moral no sólo para con la memoria de las víctimas del franquismo y personas que sufrieron la represión de la dictadura entre 1936 y 1975, sino también para el conjunto de la ciudadanía.

Esta moción se plantea a los efectos de que el Ayuntamiento de Cuenca asuma sinceramente los principios y valores democráticos y el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Española y en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Español.

POR TODO LO CUAL, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca vuelve a manifestar su total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en los espacios públicos del municipio y, en cumplimiento de las normas antes referidas y de la potestad que el propio Ayuntamiento tiene, procederá en breve a eliminar del término municipal todo aquello que haga referencia a la dictadura franquista en cualquiera de sus manifestaciones y, particularmente, a la simbología franquista que se exhibe en la vía pública en 140 Placas del Ministerio de la Vivienda y el Instituto Nacional de la Vivienda y en el rótulo de la C/ Nuestra Señora del Buen Suceso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta a propuesta del Colectivo Ciudadanos por la República, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

El Ayuntamiento requerirá a las comunidades de propietarios para que procedan a la retirada de las placas con el símbolo franquista otorgándoles el plazo de un mes, advirtiéndoles de ejecución subsidiaria y de la retirada de ayudas y subvenciones en caso de incumplimiento.

En cuanto al rótulo en piedra de la Calle Nuestra Sra. Del Buen Suceso será retirado por la misma Administración municipal con sus medios propios.

El órgano municipal competente deberá llevar a cabo todas y cada una de las acciones pertinentes para lograr el fin de este Acuerdo Plenario municipal (retirada de las 140 placas del Ministerio de la Vivienda y del rótulo en piedra de la calle Nuestra Señora del Buen Suceso que figuran en el censo aportado por la Asociación "Ciudadanos por la República"), reiterativo de otros anteriores, incluida la ejecución subsidiaria si fuere preciso, todo ello en el plazo más urgente posible, con el tope máximo de un mes".

Se hace un receso para comer. Se ausenta de la sesión D^a Elsa Jiménez Vicente.

4^a.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la adaptación progresiva de los baños de establecimientos públicos para personas ostomizadas.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=21816.3>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=21859.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=22300.8>

Alicia Fernández García (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=22332.4>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=22623.5>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=22918.7>

Alicia Fernández García (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=23101.6>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=23159.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=23276.8>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15
Votos en contra: 0
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la adaptación progresiva de los baños de establecimientos públicos para personas ostomizadas, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



“MOCIÓN: ADAPTACIÓN PROGRESIVA DE LOS BAÑOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA PERSONAS OSTOMIZADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos referimos en esta moción al paciente ostomizado, aquel que se le ha practicado una intervención quirúrgica para conseguir la salida de las heces y orina en un punto diferente al orificio natural, llamado estoma, que serán recogidas en una bolsa. Situación que conlleva alteraciones biológicas (cambios higiénicos, dietéticos, pérdida de control de esfínteres...), psicológicas (afectación de la propia imagen, pérdida de autoestima...) y sociales (dificultad de integración y reinserción...).

Son muchas las personas a las que cada año se les realiza una ostomía para resolver diferentes enfermedades intestinales o urológicas: cáncer colorectal, infartos intestinales, traumatismos abdominales, anomalías congénitas, etc.

Según la Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomaterapia, cada año se realizan más de 13.000 intervenciones de este tipo. Se estiman 100.000 personas ostomizadas en España. En Castilla-La Mancha se contabilizan algo más de 3.000. Sólo en la provincia de Cuenca se realizan entre 30 y 40 al año.

Las personas portadoras de bolsa tienen grandes dificultades a la hora de llevar una vida normal, ocasionadas por las alteraciones fisiopatológicas que conlleva la propia intervención pero, fundamentalmente, por las posibles fugas y los olores que se pueden producir.

La bolsa se debe cambiar y vaciar de forma regular para evitar su saturación, para lo cual precisan acceder al baño con cierta frecuencia. Y este es el momento en el que encuentran mayores dificultades en los aseos públicos porque, debido a la altura inadecuada de los inodoros, deben adoptar posturas antinatura, sentados, agachados... y no de pie que es como más cómodamente y con mayor seguridad higiénica se vacía o cambia.

Es por estos inconvenientes por lo que acaban limitando sus salidas de casa, así como llevar una vida social activa. Más aún, al ser una problemática desconocida por la sociedad en general, ésta ha asumido una serie de tópicos y prejuicios que dificultan una mayor comprensión de las dificultades que estas personas pueden encontrar en su vida diaria. Para hacer frente a esta situación, se conmemora el primer fin de semana de octubre, concretamente el primer sábado, el Día Mundial de las Personas Ostomizadas, para dar a conocer más y mejor esta discapacidad, además de desconocida, invisible.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



Ya son muchos los países que, como Japón, Portugal, Brasil... disponen de aseos adaptados para personas ostomizadas en los establecimientos públicos. En España también se ha iniciado la adaptación de los aseos en determinados hospitales -Galicia ha sido pionera-. También el Servicio de Salud de Madrid tiene en proyecto adaptar progresivamente los aseos en los centros de salud.

La normativa autonómica de Castilla-La Mancha en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas establece las normas técnicas que determinan las características que deben reunir los aseos públicos para que sean accesibles a las personas con discapacidad. Ahora bien, dicha regulación está pensada para personas con movilidad reducida, sin entrar a regular la accesibilidad de los aseos para personas con otro tipo de discapacidades como es el caso de las personas ostomizadas.

Más aún, teniendo en cuenta que según nuestro ordenamiento jurídico, las personas con diferentes capacidades tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos. En nuestra Comunidad Autónoma la Ley 7/2014 de 13 de noviembre de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en CLM, así lo ratifica. Para garantizar que sea efectivo su ejercicio, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias en materia de accesibilidad para que así sea.

La Asociación Sociosanitaria Educativa Inflamatoria Intestinal (ASSEII), con sede en Pontevedra, fue el primer colectivo en plantear a las administraciones las necesidades de los pacientes ostomizados y reclamarles la adopción de las medidas oportunas para asegurar que estas personas puedan disfrutar en igualdad de condiciones de los mismos derechos y oportunidades que los demás ciudadanos. Su trabajo con las instituciones ha logrado que actualmente varios centros hospitalarios de Galicia cuenten con aseos adaptados para personas ostomizadas, medida que se empieza a adoptar en otras Comunidades Autónomas.

Realmente la adaptación de los aseos para personas ostomizadas no requiere de muchas exigencias técnicas. Solo necesita:

- 1- Un aparato sanitario exclusivo, tipo inodoro, situado a una altura aproximadamente de 80 centímetros del suelo.
- 2- Un punto de agua con ducha higiénica para poder realizar el lavado de la bolsa.
- 3- Un dispensador de jabón y de papel higiénico cerca del aparato sanitario.
- 4- Una estantería para apoyo del material a utilizar.
- 5- Un colgador para disposición de bolsa de irrigación, necesaria en algún caso.

Tampoco requiere una elevada inversión económica, puesto que el coste de ejecución de esta instalación se estima en 2.500 euros como máximo, incluida mano de obra.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



De modo que, con pocos requerimientos técnicos y económicos para adaptar los aseos públicos a las necesidades de las personas ostomizadas, se mejora considerablemente su calidad de vida.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- A través de la Concejalía de Cultura, en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales, preparar actividades encaminadas a dar a conocer la existencia de esta discapacidad desconocida e invisible en el Día Mundial de las Personas Ostomizadas (primer fin de semana de octubre), como la mejor forma de normalizar una situación que los pacientes tratan de ocultar, por temor al rechazo fundamentalmente. Con el fin de conseguir la reinserción de la persona ostomizada en su entorno familiar, laboral y social, contribuyendo de esta manera a mejorar su calidad de vida. Contando para ello con el Grupo Ostomías CLM (GOCLM), impulsora del Proyecto Gesto en CLM y otras actuaciones relacionadas con pacientes ostomizados.

2- Adaptación progresiva de los aseos para personas ostomizadas en las instalaciones de titularidad municipal, recabando para ello ayudas de entidades financieras que disponen de obra social, así como de otras administraciones.

3- Instar a la Junta de Comunidades que tenga en cuenta a los pacientes ostomizados a la hora de diseñar los aseos del nuevo hospital de Cuenca, y ejecute de forma progresiva las adaptaciones en los centros de salud.

4- Instar a la Junta de Comunidades, así como a la Diputación, que lleven a cabo de forma progresiva la adaptación de los aseos para personas ostomizadas en las instalaciones de su titularidad”.

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para asegurar en el ROM del Ayuntamiento de Cuenca el cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=23422.8>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=23445.6>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=23856.1>

Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24011.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24127.4>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24379.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24567.4>

Laura Martínez Triguero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24635.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24647.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=24667.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12
Votos en contra: 8
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), 8 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para asegurar en el ROM del Ayuntamiento de Cuenca el cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN: ASEGURAR EN EL ROM DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 52 del ROM del Ayuntamiento de Cuenca define la moción como la propuesta no derivada de expediente administrativo suscrita por uno o mas grupos, a través de sus portavoces, en la cual se pretende iniciar actuaciones o conseguir un posicionamiento respecto a algún tema de interés ciudadano.

En el mismo sentido el artículo 97 del ROF define las mociones como una propuesta que se somete directamente a conocimiento del pleno al amparo de lo previsto en el art 91.4, que únicamente determina el momento en el cual deben formularse. Así, establece que en las sesiones ordinarias se presentarán concluido el examen de los asuntos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas.

La L.B.R.L., en su art. 46.2.e, dispone que: en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la corporación deberá presentar sustantividad propia respecto a la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos en la formulación de ruegos, preguntas y mociones. Por lo tanto, el derecho que garantiza este artículo cuando habla de mociones es el de presentar propuestas de acuerdo por cualquiera de los grupos. No cabe por tanto otra interpretación razonable que



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



considerar que una propuesta de acuerdo, a poco que tenga relación con las competencias municipales, tienen un papel de impulso o debate político. Es decir, que con ellas se pretende que el pleno se pronuncie en un determinado sentido en relación con un asunto concreto. Y ello, lógicamente, no podría hacerse sin el debate y la votación del asunto.

Queda claro entonces que el termino moción hay que entenderlo referido a propuestas de acuerdo, y es aquí donde radica la importancia de su cumplimiento, puesto que de lo contrario, la participación de los grupos de la oposición quedaría reducida a una mera teatralización de los distintos planteamientos ideológicos, lejos de la intencionalidad de la propia Ley de Grandes Ciudades, con medidas para la modernización del Gobierno Local, que pretende entre otros objetivos aumentar el control de la acción del ejecutivo, así como responder a la exigencia de un debate político abierto y creativo, resaltando con ello la fuerza de las mociones. Cabría deducir, pues, que esto es así siempre y cuando sean respetados y ejecutados todos los acuerdos que se adopten en el pleno, sin excepción.

Por otro lado, y hecho importante, es el derecho fundamental a la participación política que se reconoce en el art 23 de la Constitución Española. Es un derecho de configuración legal, esto significa que, si bien es un derecho garantizado constitucionalmente, el contenido material del mismo es el establecido en la normativa legal y reglamentaria que lo desarrolla. Además, analizando el Tribunal Constitucional (TC) el derecho a la presentación de propuestas al pleno, llega a la conclusión de que forma parte del núcleo esencial del derecho a la participación política. La sentencia del TC 169/2009 aclara que la presentación de mociones para su debate y votación también forma parte del núcleo esencial del *ius in officium* de los miembros de las entidades locales. El TC inscribe claramente la presentación de mociones para ser debatidas dentro de la función de control y, por tanto, dentro del núcleo esencial del *ius in officium* de los miembros de los ayuntamientos, como de las diputaciones y autonomías.

Una vez aclarado que el derecho a la presentación de propuestas forma parte del derecho fundamental a la participación política (art 23.2 CE), ha de tenerse en cuenta el principio de interpretación más favorable a la eficacia de los derechos fundamentales.

En conclusión, bien es cierto que no hay fuente normativa alguna sobre las que se ajusta la organización y funcionamiento interno de los ayuntamientos que determinen expresamente la obligatoriedad legal de cumplimiento de las mociones aprobadas en pleno. Pero no es menos cierto que en el escenario de gran parte de las corporaciones locales del territorio nacional, muchos alcaldes no tienen mayoría absoluta en el pleno. Es precisamente esta nueva situación la que determina la relevancia de las propuestas



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

que puedan plantearse por los grupos de la oposición, puesto que la ausencia de mayoría absoluta permite que estas propuestas sean aprobadas, aún en contra de la voluntariedad del equipo de Gobierno, como de hecho ha ocurrido en más de una ocasión en este pleno.

Teniendo en cuenta todos estos postulados legales y resaltando la difícil conjunción con el hecho real de que con la Ley de Grandes Ciudades el pleno ha perdido competencias en cuanto a toma de decisiones en ciertas materias, cabe pensar que estas atribuciones son en la práctica excesivas, cuando el equipo de Gobierno no tiene mayoría absoluta.

Como tampoco ninguna ley actual obliga al cumplimiento de los acuerdos plenarios en materia de mociones, se impone introducir algunas modificaciones reglamentarias que aseguren la ejecución de aquellas propuestas que hayan sido apoyadas por la mayoría de los concejales, por cuanto de representación democrática ostentan, y como acto de respeto a la voluntad de los ciudadanos representados por los distintos grupos políticos. Más todavía en ayuntamientos como el nuestro, dado que el incumplimiento de las mociones aprobadas en pleno, incluso por mayoría absoluta, es la norma cuando debiera ser la excepción.

Es por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1- Iniciar el trámite para la inclusión en el articulado del ROM del siguiente párrafo: “La aprobación de una moción en el pleno, exija un expediente de oficio sobre los aspectos técnicos y económicos de viabilidad de esa moción”.

2- Que todas las mociones aprobadas, que tengan los referidos informes favorables, sean de obligado cumplimiento en un tiempo a determinar por los propios técnicos”.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a arte urbano, Cuenca ciudad del arte.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=25179.2>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=25194.1>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=25571.0>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=25887.4>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=25962.8>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26146.7>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26216.5>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26281.8>

Pedro José García Hidalgo (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26362.6>

Susana de los Santos Blanco (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26474.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26536.3>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15
Votos en contra: 0
Abstenciones: 8

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a arte urbano, Cuenca ciudad del arte, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN ARTE URBANO, CUENCA CIUDAD DEL ARTE.

Afortunadamente, hace muchos años que el arte urbano dejó de identificarse con “esos vándalos que van pintando paredes en espacios públicos y vagones de tren”. Y es que hablar de arte urbano no sólo es hablar de una de las disciplinas artísticas más mixtas, plurales y con mayor diálogo con el saber y el sentir cotidiano, sino también es hacer referencia a una de las corrientes creativas con mayor margen de crecimiento y mayor versatilidad. De ahí que el cada vez mayor encumbramiento de algunos de los principales referentes mundiales del arte urbano haya convertido a estos artistas en algunos de los nombres más cotizados del mundo del arte, algo que también comienza a pasar con fuerza en nuestro país.

El nuevo arte contemporáneo engloba a todos aquellos creadores que inician su trabajo en las calles y cuyos soportes son las paredes, es decir, grafiteros, artistas urbanos o muralistas, y que evolucionan su planteamiento y entran a formar parte tanto del mercado a través de una galería como de la programación de museos.

El arte urbano constituye una expresión que invita en muchos casos a la reflexión y sobre la que es necesario a su vez reflexionar. Su juventud y su propia idiosincrasia



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



rompen con muchos de los códigos del arte contemporáneo y del arte en general y permiten repensar el sentido del arte dentro de la sociedad actual. Salvo excepciones, todavía no existen espacios e iniciativas para la generación y puesta en común de ideas y opiniones en torno al arte urbano, algo sin embargo cada vez más demandado por público, artistas, instituciones y resto de agentes culturales.

Representantes de este Nuevo Arte Urbano como son Samina, Popay que a mediados de los 90 ya era una figura influyente y a día de hoy goza de un gran reconocimiento. Koz Dos, famoso por sus retratos fotorrealistas y coloridos de personas y marcos.

Una ciudad volcada al arte como es la nuestra, merece un espacio para la muestra del arte urbano, tenemos que recordar que se han realizado en nuestra ciudad proyectos como (Zarajo de Luxe, Happy Walls, Permanencias, etc) y que contaron con artistas internacionales. No es una tendencia, está asentado en el mundo cultural, tenemos que recordar la gran muestra de arte urbano que nos encontramos en el conocido barrio de San Antón, Pozo de las Nieves de echo se iba a realizar un proyecto de Arte Urbano que debido a una mala gestión se tuvo que devolver el dinero que iba destinado para realizar ese trabajo, así como negocios particulares que cada vez un mayor número se animan a cubrir sus paredes y cierres con muestras de este arte.

La experiencia artística es única independientemente de la forma en que se manifieste, creemos firmemente en el Arte como motor cultural y que ese motor mueve cada vez más personas.

El año pasado, se realizaron en otras ciudades eventos en el que artistas del Arte Urbano plasmaron sus obras sobre madera. Obras que fueron posteriormente subastadas para donar los fondos obtenidos a asociaciones de ayuda al refugiado.

Con el objeto de fomentar esta forma artística y de potenciar su conocimiento por parte de nuestra ciudadanía, solicitamos:

- 1.- Que el Área de Juventud en coordinación con la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Cuenca realicen, en un plazo no superior a seis meses, un estudio de los espacios (muros, paredes, etc.) que sería posible poner a disposición de aquellos artistas que presenten un proyecto.
- 2.- Que desde el Ayuntamiento se le dé la publicidad necesaria para que los artistas urbanos tengan conocimiento de esta moción y sus peticiones.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



3.- Realizar desde la misma Área de Juventud y desde el Área de Cultura, una campaña de concienciación para la conservación de los murales artísticos que se encuentren en nuestro municipio.

4.- Hacer todos los años una exposición fotográfica de este arte, así como la realización de un concurso anual con fines benéficos.

5.- Poner a su disposición un espacio para utilizarlo como aula de los futuros artistas.

6.- Retomar las convocatorias internacionales para organizar festivales en la ciudad.

Se cambia el orden de las dos últimas Mociones.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de apoyo a la conservación y restauración de la Catedral de Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26565.9>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=26596.6>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=27260.9>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=27596.4>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=27745.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28155.5>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28272.1>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28318.4>

Julián Huete Cervigón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28549.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28674.2>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28853.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28906.4>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12

Votos en contra: 11



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor (9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), y 11 votos en contra (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de apoyo a la conservación y restauración de la Catedral de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN DE APOYO A LA CONSERVACION Y RESTARUACIÓN DE LA CATEDRAL DE CUENCA

La Iglesia Basílica Catedral de Cuenca es seguramente el conjunto monumental de mayor relevancia de la ciudad y su provincia. Paradigma de nuestro rico y extenso patrimonio cultural, la Catedral de Santa María y San Julián aglutina en su entorno la ciudad medieval que ha sido merecedora de un lugar en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.

Como en la ciudad misma, hay algo único en nuestra catedral, cuya magnificencia queda en gran medida escondida, rodeada de edificios y tras una fachada inacabada y de nuevo cuño.

Una ciudad paisaje que envuelve al visitante en sensaciones y eleva su espíritu cuando transita por sus calles estrechas o contempla la imponente naturaleza que rodea a la ciudad fortificada. Una catedral gótica que es un inmenso libro del espíritu humano con hojas de piedra en metáfora de Fulcanelli en su obra “el misterio de las catedrales”.

La Catedral asume su condición fundacional de la ciudad, y registra en sus piedras la historia de Cuenca. Desde su origen constructivo, motivo de amplio debate académico, recientemente decantado a favor del origen del gótico en sus novedosas técnicas, la Seo conquense ha quedado envuelta en un cierto misterio que convoca y desafía a estudiosos y eruditos en una tarea siempre inacabada.

No es cuestión menor la relación del conjunto monumental, obra de arte en cada una de sus piedras y elementos constructivos, con una ciudad evocadora del arte como bien atestiguaron los fundadores del Museo de Arte Abstracto Español.

La reconstrucción de sus vitrales, de manos de artistas del grupo “el Paso”, actualiza en el siglo XX esa íntima relación de la catedral con su ciudad, marcada para siempre por



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



la creación del Museo de Arte Abstracto y la recreación de su carácter único a través de la mirada de quienes lo concibieron.

Y de nuevo, en los inicios del siglo XXI, la exposición “La Poética de la Libertad” en 2016 ha actualizado el dialogo de la catedral con el arte más vanguardista, abriendo sus puertas, como tantas veces lo hizo en su larga historia, al arte, a la ciudad, a sus habitantes y visitantes.

Y de la mano de quienes nos visitan y visitan la catedral, encontramos la vertiente de dinamización turística. Atractivo turístico en permanente crecimiento, quizás el más importante de la ciudad en estos momentos, por lo que conviene seguramente al futuro del sector en Cuenca anticipar su potencialidad, más allá de la importante cifra actual de visitantes que deberían ser un punto de partida más que de llegada.

Debemos dar cuenta en este momento de la importante actividad cultural bajo sus bóvedas, del incremento de visitantes y continuas actuaciones en conservación y restauración con fondos propios. El enriquecimiento permanente como oferta turística, baste como ejemplo el acceso visitable al triforio y al patio de la limosna.

Estamos por tanto ante un bien patrimonial que merece y exige conservación, un templo para el culto, un lugar abierto a la ciudad, a la cultura y la convivencia, y un recurso turístico de primer orden.

El Plan Nacional de Catedrales establece los requisitos y la metodología para programar y priorizar actuaciones de conservación y restauración, que en nuestra catedral se unen a la necesidad de finalizar los trabajos de reconstrucción de su fachada según el proyecto del arquitecto Lamperez.

La financiación de estos trabajos de conservación y restauración corre a cargo de las administraciones públicas, así ha sido en muchas catedrales ya plenamente restauradas, con distintas fórmulas de coparticipación y cofinanciación.

Es requisito previo aprobar un Plan Director, con el que la catedral de Cuenca cuenta desde hace años a la espera de su materialización.

La catedral ha crecido, se ha reinventado en múltiples ocasiones desde su origen, es momento de darle el impulso que corresponde en este nuevo siglo. Y el primer paso tiene que ser el apoyo de la ciudadanía de Cuenca representada en esta Corporación municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, llevamos a Pleno los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

- Aprobar una declaración institucional de reconocimiento a la labor de la Catedral de Cuenca en favor de la vida cultural y de fomento del sector turístico de la ciudad, y de compromiso con su conservación y restauración.
- Que se constituya una Comisión de Trabajo en el Ayuntamiento de Cuenca que programe las inversiones necesarias para materializar las previsiones del Plan Director de conservación y restauración de la Catedral de Santa María y San Julián.
- De la presente Moción se dará traslado al Ministerio de Cultura, a la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, a la Diputación provincial y a la Diócesis de Cuenca.

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una nueva depuradora en Cuenca.

Se ausenta de la sesión D. Julián Huete Cervigón

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28977.9>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=28987.3>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=29656.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=30031.3>

Alcalde



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=30546.2>

M^a Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=30759.1>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=30998.6>

M^a Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=31232.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=31471.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=31690.0>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 19 votos a favor (7 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 9 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



Grupo Municipal Socialista para la creación de una nueva depuradora en Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DEPURADORA EN CUENCA

La Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) data de 1995 y su función es recoger el agua residual de la ciudad y devolverla al río Júcar en las condiciones legalmente establecidas.

Está situada en el camino de “El Terminillo”, y tiene una capacidad de depuración de 24.000 m³ de agua por día, situada en una zona de posible expansión.

Desde el GMS consideramos necesario proceder a la construcción de una nueva depuradora de aguas residuales para otros 30 años, con ello lograríamos alejarla suficientemente del casco urbano y situarla en un lugar en el que recogiera todas las aguas residuales de la ciudad de Cuenca.

Por otro lado, creemos que debemos hablar con seriedad de un Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas de Cuenca y sus núcleos de población, cumpliendo así con la Directiva Europea del Agua y con el II Plan de Depuración de Aguas Residuales urbanas de CLM, porque conviene no olvidar que una ciudad patrimonio de la humanidad no puede tener 7 núcleos de población con las aguas residuales sin depurar.

Objetivos del Plan

1.- **De calidad**, cumpliendo los fines marcados por las diferentes Administraciones con competencias en este área.

2.- **De Depuración**, cumpliendo las obligaciones fijadas en la legislación vigente: Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo de desarrollo del anterior. Según estas normas las aglomeraciones de menos de 2000 habitantes equivalentes deberán depurar sus aguas residuales con un tratamiento adecuado, el cual garantizará los objetivos de calidad establecidos.

El II Plan de Depuración de Aguas Residuales urbanas de CLM considera que las aglomeraciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes deberán estar dotadas de un tratamiento que alcance los rendimientos mínimos de un tratamiento secundario.

3.- Ambientales, entre los que destacan los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



Contribuir a la mejora del estado ecológico de las aguas del municipio de Cuenca y sus pedanías, mediante la adecuación de los parámetros de calidad de las aguas residuales antes de su vertido.

- Prevenir y reducir al máximo la contaminación y sus molestias.
- Mantener un balance ecológico satisfactorio y asegurar la protección de la biosfera.
- Prever el desarrollo urbano, teniendo en cuenta las necesidades de calidad.

De hecho, ya en el Plan General de Ordenación Urbana de 1996 existió un consenso entre la Junta de Comunidades de CLM y el Ayuntamiento de Cuenca para ubicar la depuradora en Albaladejito, con razones basadas en los vientos dominantes, la lejanía a la ciudad, además de servir para solucionar los problemas de depuración de diversos establecimientos públicos (Centro Penitenciario, Residencia Psiquiátrica...) y aglomeraciones (Nohales, Pinar de Jábaga, Chillarón, El Sotillo...). Así lo reclamó incluso el propio Alcalde de Cuenca en fecha 2 de mayo de 2008.

Además existen informes favorables a dicho cambio de ubicación, tanto del Servicio de Evaluación Ambiental de la JCCM, como del propio Ayuntamiento que ve en el cambio la mejora en los tratamientos y vertidos de la EDAR actual, que hiciesen posible el adecuado cumplimiento, lo que beneficia la situación medioambiental, así como una mayor calidad de vida a los habitantes de nuestra capital.

En octubre de 2017, el Alcalde, Ángel Mariscal, hizo unas declaraciones donde decía que era la propia Junta quien debía ocuparse del traslado de la nueva depuradora que estaba enfrente del Hospital.

Por todo lo anteriormente expuesto, llevamos a Pleno los siguientes acuerdos:

- Que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a incluir la nueva depuradora en el Plan de depuración.
- Que se convoque la Comisión Municipal correspondiente a fin de analizar la documentación existente y pertinente en todo lo relacionado a la firma del convenio.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.-

1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018-9981) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=31923.3>

1. ROGAMOS: Que el Equipo de Gobierno proceda a retirar los contenedores de residuos sólidos urbanos, vidrio y papel situados encima de la acera de acceso al campo de 'la Bene' frente a la residencia de mayores Sagrado Corazón de Jesús.

2. ROGAMOS: Que sustituyan en la web del Ayuntamiento el Reglamento Orgánico Municipal, pues aparece el antiguo.

3. ROGAMOS. Que, en aras a la seguridad ciudadana, el equipo de Gobierno habilite una pasarela en el arco de Bezudo por la que los peatones puedan entrar y salir del recinto amurallado sin tener que invadir la calzada, o en caso de tener que hacerlo, el tramo sea mínimo.

4. En aras a la mejora de la movilidad,

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno estudie la necesidad de regular con un semáforo el cruce de la calle Ramón y Cajal con Las Torres y General Fanjul a la altura de la Delegación Provincial de Sanidad; así como el cruce previo entre las calles Aguirre, Las Torres y Noheda.

5. ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la limpieza de la fachaza del local situado en el cruce de la calle Colón con Fernando Zóbel. Estas dependencias -creemos que en desuso del Sescam- están llenas de pintadas.

6. ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno lleve a cabo la reparación de los columpios rotos de la zona infantil del Jardín de los Poetas; así como que se ponga en funcionamiento la fuente, inutilizada pese a las numerosas ocasiones en que el equipo de Gobierno ha afirmado haberla arreglado. Además, recordamos que se acerca el verano y las fuentes del mayor número de parques siguen sin reparar desde el año pasado que avisamos.

7. ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno promueva la instalación de aparcabicis metálicos en las puertas de edificios administrativos, centros de salud, colegios, etc..., con el fin de favorecer una movilidad más sostenible. A la hora de ubicar dichos aparcabicis es importante hacerlo en la calzada y no encima de la acera.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



8. ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno ponga en marcha el ascensor del aparcamiento de San Antón, lo que facilitaría el acceso de las personas mayores del barrio a la plaza que se edificó sobre el mismo. También, que se arregle el reloj que hay en dicha plaza.

9. A finales del año pasado, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cuenca propuso ampliar el aparcamiento de la calle Caballeros utilizando el solar del nº5 tras el derribo de la vivienda en ruinas.

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno solicite los estudios técnicos necesarios que determinen si es posible ampliar la estructura de forma que puedan utilizar los servicios del actual aparcamiento, lo que reduciría notablemente los costes.

2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018-9999) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=32196.1>

1. En otras ocasiones hemos solicitado que se pusieran contenedores de reciclaje en el camino del terminillo y en Nohales, nos dijeron que lo mirarían y pondrían, es por lo que

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, se coloquen a la mayor brevedad posible.

2. Los vecinos de las fincas aledañas al cementerio y las pistas deportivas de la Melgosa presentaron un escrito en 2015 adjuntando firmas, donde pedían que se les dotara de luz en esta calle que lleva al cementerio de la localidad.

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, que estudien el caso, y que se des de una pronta solución a los vecinos de la zona

3. El tramo que comprende desde la Rotonda del Arado, hasta la residencia de mayores de 'Las Hoces', tiene el asfalto en muy malas condiciones en muchos puntos, donde se hacen balsas de agua, hay baches y no se ve prácticamente la señalización de la calzada.

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, que revise este tramo de carretera y repare las incidencias a la mayor brevedad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



4. La sala de musculación del Polideportivo San Fernando necesita renovarse, los aparatos son escasos y los que hay se encuentran en muy mal estado, por lo que hemos recibido quejas de distintos usuarios. Es por lo que,

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, se le dé solución a este problema cuanto antes.

5. Hemos recibido quejas de vario vecinos sobre la falta de iluminación de la pasarela que une los terrenos donde se instala el Mercadillo y el barrio de la Fuente del Oro. Es una zona muy transitada. Por lo que,

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, proceda a solucionar la falta de iluminación de dicha zona.

6. En una noticia publicada el 15 de abril en la pantalla de inicio de la web del Ayuntamiento de Cuenca se ataca directamente al PSOE, haciendo nuevamente un uso partidista de la web municipal. Esta la tercera vez que se nuestro Grupo denuncia este comportamiento, de utilización partidista de lo que por definición, es una web institucional.

Especialmente gravoso tras la aprobación por el Pleno de una moción de IU, que nosotros completamos, de enero pidiendo una web municipal representativa, objetiva y democrática. Es por lo que,

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, que deje de utilizar la web municipal de forma partidista, en contra de un partido político con representación en el Ayuntamiento.

7. Hemos comprobado que en la web municipal, en el apartado de agenda de concejales permanecen en el listado los nombres de concejales que ya no forman parte de la corporación. Es por lo que,

ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, proceda a corregirla a la mayor brevedad para evitar la confusión de los ciudadanos.

8. **ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE**, que en la segunda fase anunciada del Tercer plan de Asfaltado se prioricen las zonas y barrios con más necesidad de reparación y acondicionamiento.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



9. ROGAMOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE, informe al pleno sobre como va el proceso de implantación del sistema de cámaras para el acceso al Casco Antiguo y la fecha definitiva de su puesta en marcha.

3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018-10135) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida0.

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=32517.9>

1.- En la última Comisión de Estudio del cambio de gestión del Ciclo Integral del Agua, celebrada el 2 de febrero de 2018, se acordó que la próxima convocatoria se realizaría al conocer la sentencia al respecto de la demanda de la y los trabajadores de Aguas de Cuenca S.A. que pedían la reincorporación al Ayuntamiento de Cuenca, que ya es firme. **Rogamos** se convoque dicha comisión y se presente el informe de Memoria de conclusiones de la Comisión de Estudio del cambio de gestión del Ciclo Integral del Agua.

2.- En la Junta de Gobierno Local del 9 de abril de 2018 se aprueba: Resolver el Convenio Marco de Colaboración entre el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cuenca “Alfonso de Valdés”, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la empresa “True Spanish Experience s.l.” y el Convenio de Cesión de uso de local del inmueble de titularidad municipal sito en Calle San Lázaro n º 2 al Centro Asociado de la UNED de Cuenca como sede de centro de estudios de lengua y cultura española “Cuenca, The True Spanish Experience”. **Rogamos** que se informe qué uso se tiene pensado para el edificio.

3.- En el Pleno de marzo de 2017 IU ya formuló un ruego instando a prevenir la presencia de oruga procesionaria en nuestros pinos. Así mismo reiteró la petición con vistas a este curso en febrero de 2018 y, en último lugar pasado Pleno del mes de abril fue abundante el debate al respecto. Obviados todos ellos, hemos llegado a la situación de plaga que hoy sufrimos con especial intensidad en el Colegio de la Fuente del Oro, pero también en otros centros y parques de la ciudad. La situación es tan desesperante que AMPA y dirección del citado colegio han aceptado como solución la tala de varios pinos del patio. Decisión que ha generado rechazo puesto que los pinos no tienen la culpa de la pasividad del equipo de gobierno respecto a la procesionaria. Por todo ello **rogamos** que se tomen las medidas oportunas para la prevención de la oruga procesionaria y por tanto no se talen los pinos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



4.- En el pasado pleno del mes de abril el concejal de Urbanismo afirmó que en menos de un mes se podían armar los correspondientes expedientes de exigencia de responsabilidades por incumplimiento de deberes urbanísticos de los PAUs de los sectores 4.2 y 3b. Siendo, como son, necesarios estos expedientes no sólo en estos sectores sino en todos, entendió mi grupo que el concejal se comprometía a traer su inicio al presente Pleno de mayo. No ha sido así. **Rogamos** que se de inicio durante este mes a los citados expedientes de exigencia de responsabilidades por incumplimiento de deberes urbanísticos.

5.- El artículo 51 del ROM, en el apartado sobre las preguntas de respuesta escrita, dice: *‘Las preguntas de respuesta escrita serán presentadas por los miembros de la Corporación o Portavoces de los grupos en el Registro General del Ayuntamiento cuarenta y ocho horas antes de la celebración del Pleno Ordinario. La respuesta por escrito será facilitada antes de la celebración de la sesión siguiente a aquélla en que fueron presentadas’.*

Ya que hoy (2 de mayo) termina el plazo para el registro de los ruegos y no hemos recibido la respuesta a dichas preguntas formuladas en el Pleno anterior, y los precedentes son que el equipo de gobierno nunca cumple los plazos marcados en el ROM de respuesta de las preguntas. **Rogamos** que se nos conteste a las preguntas de respuesta escrita que formuló nuestro grupo al pleno del 11 de abril de 2018. Y se haga de una forma contrastada y sería.

6.- El Artículo 31. Del ROM indica que *“Con carácter anual y durante el primer semestre se celebrará una sesión extraordinaria del Pleno dedicada al Debate del Estado de la Ciudad”*. **Rogamos** que se nos concrete la fecha para la realización de dicho debate en este pleno.

7.- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la *“conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”*. Desde todos los colegios se está criticando la falta de mantenimiento de los centros de la ciudad. Por ello **rogamos** que cumplan con la obligación de conservar los edificios y dependencias de propiedad municipal que se utilizan para actividades escolares.

8.- El día 13 de abril se iluminaron las Casas Colgadas de color verde a petición de la asociación Adevida para apoyar la marcha celebrada en Madrid en la que pedían la modificación de la Ley del Aborto, cuestión totalmente partidista. **Rogamos** que se nos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.

informe qué criterio se sigue para la iluminación de las Casas Colgadas

9.- El art. 77 LBRL dispone *“que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y que la solicitud de ejercicio de **este derecho ha de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes**”.*

Además el ROM en el artículo 143 Derecho a información indica en el punto B indica *“Ejercicio automático del Derecho. No obstante lo dispuesto anteriormente, los servicios administrativos estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite que está autorizado, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten Delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad Local que sea de libre acceso para los ciudadanos”

Rogamos que dejen de impedir el derecho a información a nuestro grupo municipal y se cumpla con la normativa. Así no se prohíba a los servicios facilitarnos directamente la documentación solicitada.

14.10.16	SOLICITA: Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca.
16.06.17	SOLICITA: Copia del Convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cuenca al respecto del Albergue de animales.
26.09.17	EXPONE: Con fecha 15 de septiembre de 2017 se publica, en el Boletín Oficial de la Provincial, la exposición pública por un plazo de 30 días hábiles del inicio de expediente de disolución de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Cuenca denominados Instituto Municipal de Deportes, Patronado Municipal de Promoción Económica e Instituto Juan de Valdés. SOLICITA: Para poder hacer una valoración adecuada del expediente solicitamos la relación actual de las y los trabajadores de dichos organismos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

J.M.A.C./c.v.h.



	autónomos, en la que se indique la clasificación del personal, como funcionarios, interinos, laborales, eventuales, por tiempo indefinido o temporal.
17.10.17	<p>EXPONE: En el pleno celebrado el 11 de octubre de 2017 se aprobó la moción “sobre el ejercicio del derecho a la información de los miembros de la corporación” por la que se llegó al siguiente acuerdo:” El Pleno del Ayuntamiento insta a la Alcaldía a que respete escrupulosamente lo establecido en el artículo 144 del ROM, sobre el derecho a la información de las y los miembros de la Corporación, eliminado las trabas que actualmente se están poniendo al ejercicio de este derecho y que, para ello, comunique a los diferentes servicios que, una vez concedido el derecho o en aquellos casos que se establecen en el artículo 144 B del ROM, de ejercicio automático del derecho, faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados”</p> <p>SOLICITA: Copia de la comunicación que desde Alcaldía se ha realizado a los distintos servicios para que faciliten a las y los miembros de la Corporación la documentación y los expedientes solicitados, en cumplimiento de lo aprobado en la citada moción.</p>
14.11.17	<p>SOLICITA: Copia del borrador del Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca para 2018, que el equipo de gobierno remita al Ministerio de Hacienda.</p>
15.01.18	<p>EXPONE: El pasado 14 de noviembre nuestro grupo ya solicitó el Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca para 2018. En previsión suceda como años anteriores que se envía con menos de una semana de antelación a la celebración del pleno.</p> <p>SOLICITA: Copia del borrador del Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca para 2018, que el equipo de gobierno ha remitido al Ministerio de Hacienda.</p>
24.01.18	<p>EXPONE: En relación a la respuesta del Portavoz del equipo de gobierno a la pregunta de la Portavoz de Izquierda Unida sobre la corrección del Reglamento Orgánico Municipal para la inserción del lenguaje inclusivo.</p> <p>SOLICITA: Copia de la solicitud a Opportunity Consulting y la respuesta de la empresa sobre que el Reglamento Orgánico Municipal cumpla con el procedimiento sobre lenguaje inclusivo.</p>
31.01.18	<p>EXPONE: En relación al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación para la defensa de la vida humana (“ADEVIDA”), para el desarrollo de actividades, firmado el 28 de diciembre de 2017.</p>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



	<p>SOLICITA: -Copia de la toda la documentación que el convenio indica deberá entregar la asociación como justificación del pago en el mes de enero de 2018.</p>
12.02.18	<p>EXPONE: Con motivo de la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cuenca se ha pasado una encuesta a las y los trabajadores del consistorio.</p> <p>SOLICITA: Copia de los resultados y valoración que se hace de la encuesta de las y los trabajadores del Ayuntamiento.</p>
14.02.18	<p>EXPONE:El pasado 14 de noviembre y el 15 de enero nuestro grupo ya solicitó el Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca para 2018. Volvemos a solicitar el borrador del Presupuesto, en aras de voluntad negociadora de éste.</p> <p>SOLICITA: Copia del borrador del Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca para 2018 que está trabajando el equipo de gobierno.</p>
14.02.18	<p>EXPONE: El 14 de octubre de 2016 nuestro grupo registro la solicitud, al Alcalde y al servicio de urbanismo, del “<i>Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca</i>”. (anexo 1)</p> <p>El 5 de febrero de 2017 (1 año y 4 meses después) el Portavoz del Equipo de Gobierno nos responde por escrito “<i>una vez consultado con el servicio de OBRAS, no existe dicha información</i>”. (anexo 2)</p> <p>En la reunión del Plenario de Integración Municipal, celebrado el 12 de febrero, varias personas representantes de organizaciones confirmaron que en reuniones anteriores se había trabajado con un mapa que indicaba donde están situadas las plazas de movilidad reducida en la ciudad.</p> <p>SOLICITA: Listado y mapa de la localización de las Plazas de Movilidad Reducida que hay en todo el municipio de Cuenca. Y si no existiera dicha información, que parece que sí, que se elabore.</p>
03.04.18	<p>EXPONE: En el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 al respecto de las preguntas que nuestro grupo realizó sobre varios decretos que se daban cuenta, el equipo de gobierno contestó que nos responderían por escrito.</p> <p>SOLICITA: Se nos contesten las dudas planteadas a cada uno de los decretos que no fueron contestados en el mismo pleno.</p>
03.04.18	<p>SOLICITA: Copia del expediente completo relativo a la personación, el día 5 de abril de 2018, en la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, dentro de las actuaciones previas nº 1/18.</p>
03.04.18	<p>EXPONE: El 16/03/18 con número de registro de entrada 2018005710 el Ayuntamiento de Cuenca recibe notificación sobre las actuaciones previas nº1/18, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.</p> <p>SOLICITA: Copia de dicha comunicación, de la respuesta del Ayuntamiento y</p>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



	de los informes técnicos al respecto, si los hubiera.
03.04.18	<p>EXPONE: El 23/03/18 con número de registro de entrada 2018006377 el Ayuntamiento de Cuenca recibe comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca que indica <i>“Solicitando iniciación trámites de enajenación directa del antiguo edificio de ICONA”</i>.</p> <p>SOLICITA: Copia del expediente completo relativo a la solicitud de la enajenación del antiguo edificio ICONA.</p>
03.04.18	<p>EXPONE: El 28/03/18 con número de registro de entrada 2018006683 el Ayuntamiento de Cuenca recibe comunicación de la Delegación Provincial de la JCCM en Cuenca que en el resumen indica <i>“Remitiendo contestación a la solicitud a la JCCM los proyectos de conexión del Plan de Singular interés del nuevo hospital de Cuenca con las infraestructuras y servicios ya existentes con el fin de prever la actuación a desarrollar”</i>.</p> <p>SOLICITA: Copia del expediente completo relativa a dicha comunicación expuesta de la Delegación Provincial de la JCCM en Cuenca.</p>
16.04.18	<p>EXPONE: En relación a la respuesta del equipo de gobierno sobre la solicitud de nuestro grupo “En el pleno celebrado el 7 de marzo de 2018 al respecto de las preguntas que nuestro grupo realizó sobre varios decretos que se daban cuenta, el equipo de gobierno contestó que nos responderían por escrito.</p> <p>SOLICITA: Se nos contesten las dudas planteadas a cada uno de los decretos que no fueron contestados en el mismo pleno”.</p> <p>Les facilitamos el enlace al vídeo-acta de ese pleno donde se formularon las preguntas y las dudas al respecto de los decretos.</p> <p>http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-03-07-pleno-ordinario.htm?id=72</p> <p>SOLICITA: Cuando antes nos faciliten las preguntas y dudas formuladas en el punto de decretos que se realizaron por parte de nuestro grupo municipal en el pleno del 7 de marzo de 2018 y que no fueron resueltas por el equipo de gobierno.</p>
19.04.18	<p>EXPONE: El 19 de abril de 2018 en prensa el equipo de gobierno anuncia la firma con Caixabank de una operación confirming de 2,8 millones de euros para pago a proveedores.</p> <p>SOLICITA: Copia del expediente completo relativa a dicha operación.</p>
26.04.18	<p>SOLICITA: Copia del expediente completo relativo al proyecto de remotes de acceso al Casco Antiguo.</p>

PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018-9741) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=33376.0>

1-PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE: ¿Cuál es la nueva estructura política y administrativa tras la dimisión del Portavoz y concejal de personal del Equipo de Gobierno?

2- Visto el Decreto de liquidación del presupuesto, se observa un Resultado Presupuestario Ajustado muy elevado, 7.271.000 €, motivado por la falta de ejecución del capítulo de Inversiones Reales del estado de gastos. En 2017 ustedes consignaron un total de 11,4 millones de euros en inversiones reales y sólo han gastado 1.000.000 €.

Dada el pésimo estado de la ciudad precisamente por la falta de inversión municipal,

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE, ¿Se va acoger el Ayuntamiento a lo dispuesto en el *Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas,* posibilitando invertir en 2018 más de 7 millones de euros en la ciudad?

3- Atendiendo a los decretos nº 2018002673 y 2018002674, de fecha 18 de abril, en los que se acuerda iniciar información reservada previa a procedimiento disciplinario a dos trabajadores del IMD.

PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE, ¿Cuál es el procedimiento que se ha seguido a la hora de iniciar dicha información reservada?

2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018-9773) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Antonio Carrasco Valladolid (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-05-08-pleno-ordinario.htm?id=81#t=34094.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C./c.v.h.



1. PREGUNTA.

¿Cuál es el número de vehículos censados en el Casco Antiguo y cuál ha sido el número de solicitudes para zona verde hasta la fecha?

2. PREGUNTA.

¿Tiene el equipo de Gobierno pensado solicitar las ayudas para el arreglo de caminos que ponen a disposición de los ayuntamientos la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial de Cuenca, con el fin de cumplir con la moción de Cs aprobada por unanimidad en el Pleno de septiembre de 2016? Recordamos que el plazo para hacerlo termina en los próximos días, una vez publicada la convocatoria el pasado día 11 de abril.

3. PREGUNTA.

¿Cuántas mercantiles se han establecido en el término municipal de Cuenca desde el inicio de la legislatura y qué medidas ha promovido desde el equipo de Gobierno para facilitar el asentamiento de empresas?

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las veinte horas, de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: José M^a Alcalde Calleja.